

PLAZO OFICIAL DE ADAPTACIÓN AL SALARIO MINIMO FRANCES DE LOS CONDUCTORES DESPLAZADOS

Hoy mismo hemos sido informados por la Dirección General de Transporte Terrestre del último comunicado, que han recibido hoy del Ministerio de Trabajo de París, en el que se da un **plazo de tres semanas, hasta el 22 de julio de 2016**, para que los empresarios del sector transporte que tengan trabajadores desplazados en Francia se **adapten a los requisitos** contemplados en el Decreto francés nº 2016-418 de 7 de abril de 2016 y en que se determina que desde su entrada en vigor, 1 de julio de 2016 **hasta el 22 de este mismo mes, la labor de los Agentes de control franceses será informativa en relación a las reglas exigidas en el mismo sin sancionar.**

Por otra parte, en el documento se dan algunas respuestas respecto a las dudas planteadas en la Jornada informativa celebrada el pasado 22 de junio en el Consulado francés en Madrid, cuya respuestas no difieren del documento de preguntas más frecuentes, traducidos al español que se encuentran en la página web del Ministerio francés.